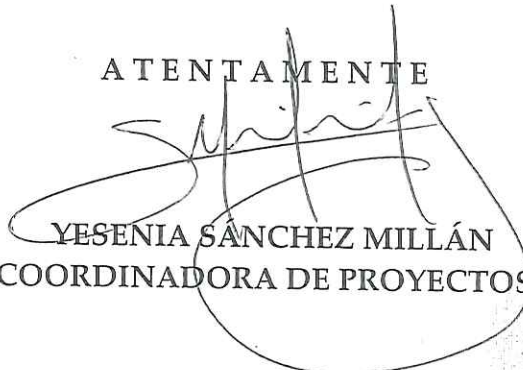


Memorándum no. INFOEM/COM-EAY/0645/2017
Metepéc, Estado de México, 28 de noviembre de 2017

MAESTRA
CATALINA CAMARILLO ROSAS
SECRETARIA TÉCNICA DEL PLENO
P R E S E N T E

De conformidad con los artículos 14, fracciones X y XI y 16, fracción X, del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, adjunto al presente se servirá encontrar el **voto particular** emitido por la Comisionada Eva Abaid Yapur, en la resolución del recurso de revisión 02203/INFOEM/IP/RR/2017, aprobada por el Pleno de este Instituto, en la cuadragésima tercera sesión ordinaria del veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete, para los efectos legales conducentes.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

YESENIA SÁNCHEZ MILLÁN
COORDINADORA DE PROYECTOS

C.c.p. Mtro. José Guadalupe Luna Hernández, Comisionado. Para su conocimiento.

Archivo

AMV



VOTO PARTICULAR QUE FORMULA LA COMISIONADA EVA ABAID YAPUR, EN RELACIÓN CON LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EN LA CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, EN EL RECURSO DE REVISIÓN 02203/INFOEM/IP/RR/2017.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 14 fracciones X y XI del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, la que suscribe EVA ABAID YAPUR emite VOTO PARTICULAR respecto de la resolución dictada en el recurso de revisión 02203/INFOEM/IP/RR/2017, pronunciada por el Pleno de este Instituto ante el proyecto presentado por el Comisionado JOSÉ GUADALUPE LUNA HERNÁNDEZ, que es del tenor siguiente.

Es de destacar, que la suscrita comparte esencialmente el estudio realizado en la resolución del recurso de revisión; empero, considero necesario precisar algunas consideraciones de hecho y de derecho, tocante a parte de la información de la que se ordena su entrega.

Al respecto, tal y como quedó debidamente asentado en la resolución materia del presente voto, el particular requirió del SUJETO OBLIGADO tener acceso a una copia

de todo el proceso adquisitivo y/o renta del servicio de fotocopiado externo que ofrece, solicitando entre otras cosas las propuestas técnicas y económicas que presentaron las empresas participantes.

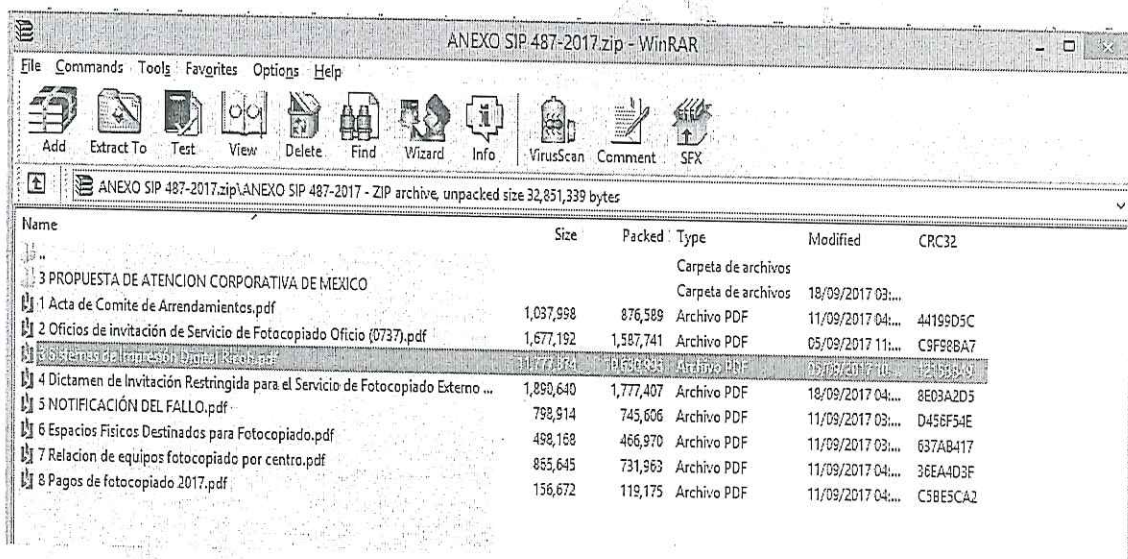
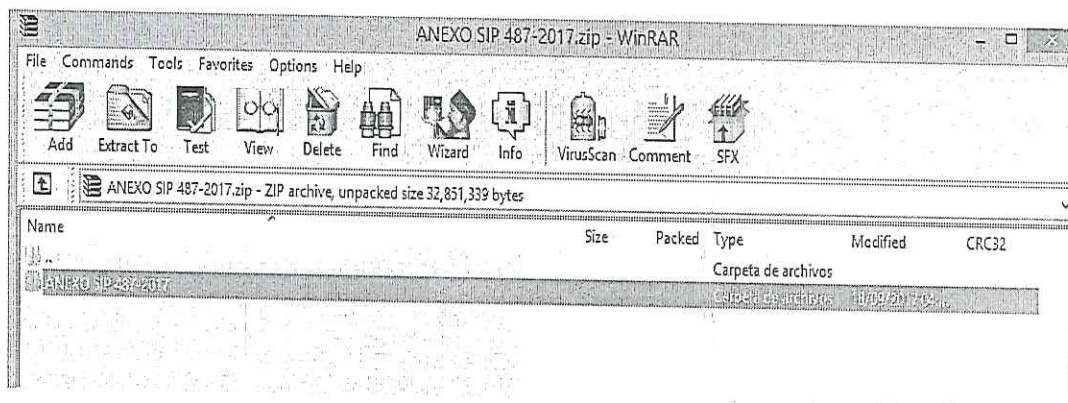
De las constancias que obran en el expediente electrónico del SAIMEX, se advierte que **EL SUJETO OBLIGADO** manifestó que de la invitación que realizó había recibido las propuestas económicas y técnicas de las empresas denominadas Atención Corporativa de México S.A. de C.V. y Sistemas de Impresión Digital S.A. de C.V.

Inconforme con la respuesta proporcionada, **EL RECURRENTE** interpuso el recurso de revisión de mérito.

En ese orden de ideas, **EL SUJETO OBLIGADO** mediante Informe Justificado remitió diversos archivos electrónicos en una carpeta comprimida de los cuales se puede advertir lo siguiente:

Archivos enviados por la Unidad de Transparencia		
Nombre del Archivo	Comentarios	Fecha
ANEXO SIP 487-2017.zip	ANEXO 2	09/10/2017
ANEXO SIP 02203-2017.pdf	ANEXO 1	09/10/2017
INFORME JUSTIFICADO 02203-2017.docx	En archivo adjunto, se remite informe justificado y anexos.	09/10/2017







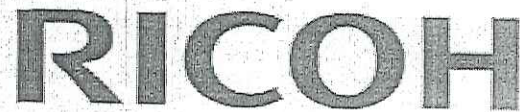
TOLUCA, MÉXICO A 12 DE DICIEMBRE DE 2016

C.P. MARTÍN AGUSTO BERNAL ABARCA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS
ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES

Por medio de la presente y en atención a su invitación restringida para presentar propuesta de servicio de fotocopiado externo mediante el oficio 3013401000/0737/2016, presento la siguiente propuesta esperando sea de su agrado

El servicio será prestado en las 31 ubicaciones diferentes incluyendo personal que opere los equipos distribuidos de la siguiente forma:

NO.	EDIFICIO	DOMICILIO	PERSONAL	CANTIDAD DE EQUIPOS	TIFO A	TIFO B	TIFO C
1	Ferrocarril Toluca	Rm. 4.5 Carretera Toluca - Almoloya de Juárez, en Almoloya de Juárez, Estado de México	2	2		2	
2	Cuautlilán local	Avenida Transformación sin número, excolección con Acreditación Nacional de Industrias, en Cuautlilán local, Estado de México	2	2		2	1
3	Chilpan Cuautlilán México	Calle Antonio 123 esquina con calle Maestro Alfonso Reyes colonia Cuautlilán, en Cuautlilán, Estado de México	2	2		2	
4	Torre II Cuautlilán México	Perifoneo 02 sin número, colonia Centro, en Cuautlilán, Estado de México	2	2		2	
5	Ferrocarril Cuautlilán Toluca	Avenida 16 de Septiembre sin número, colonia Centro, en Cuautlilán, Estado de México	2	2		2	
6	Chalisco	Calle 1ra. Chelco - San Andrés Miquil de San Mateo Huixtla, en Chalisco, Estado de México	2	2		2	
7	Civilis Ecatepec	Avenida Adolfo López Mateos número 57, colonia La Mora, en Ecatepec, Estado de México	3	3	1	2	
8	Ferrocarril Ecatepec	Cerro de Chicomula anexa al Centro Preveridico y de Rehabilitación Social, en Ecatepec, Estado de México	3	3		3	
9	Cuacalco	Calle 1ra. a conjunto Barrios del Valle, Sección 2A, en Cuacalco, Estado de México	2	2		2	
10	Matamoros	Calle 7 sin número, colonia Los Barrios, Sección 2a, en Matamoros, Estado de México	3	3	1	2	
11	Milpitas	Avenida 5ta. Velocidad sin número, carretera Milpitas - Atlacomulco, Estado de México	2	2		2	
12	Lerma	Carretera México-Toluca Km. 82+000, colonia Estación, Lerma, Estado de México	3	3	1	2	
13	Matepec	Avenida Federalidad sin número, Inmuebles Rápidos la Virgen, en Matepec, Estado de México	3	3	3		
14	Ferrocarril Nezahualcóyotl (Barra de Nechitla)	Prolongación Avenida Adolfo López Mateos sin número, colonia Barrio Juárez, anexa al Centro Preveridico y Rehabilitación Social, Barra de Nechitla, en Nezahualcóyotl, Estado de México	3	3		3	
15	Calles y Ferrocarril Nezahualcóyotl (Barra de Nechitla)	Prolongación Avenida Adolfo López Mateos sin número, colonia Barrio Juárez, en Nezahualcóyotl, Estado de México	3	3		3	
		Carretera a Santa Bárbara sin número, Toluca, anexa al					



PROPUESTA ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN	P.U.
Copia al público	\$0.50

IMPORTE DE RECUPERACIÓN AL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO:

\$200,000.00 MENSUALES A EXCEPCIÓN DEL MES
DE DICIEMBRE Y JULIO QUE PROPONEMOS 50%
DEL PAGO REGULAR YA QUE LOS ESPACIOS NO
SON UTILIZADOS DURANTE MÍNIMO 15 DÍAS DE
ESTOS MESES

CONDICIONES GENERALES

- EL HORARIO CONSIDERADO SERÁ DE 8 A.M. A 4 P.M.
- INCLUYE PERSONAL (86 OPERADORES MÁS PERSONAL ADMINISTRATIVO), PAPEL, CONSUMIBLES, SERVICIO TÉCNICO Y ADMINISTRACIÓN DE CADA CENTRO DE COPIADO.
- MI REPRESENTADA SERÁ RESPONSABLE AL 100% DEL PERSONAL DESTINADO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS CORRE POR CUENTA DE MI REPRESENTADA.

TIEMPO Y LUGAR PARA LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS.

Los equipos de fotocopiado se encuentran listos para dar el servicio a partir del 16 de Diciembre de 2016 según disponga la convocante.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL

SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL S.A. DE C.V.

En ese tenor, del estudio al expediente electrónico del SAIMEX, la Ponencia Resolutora determinó **MODIFICAR** la respuesta del **SUJETO OBLIGADO** y ordenar la entrega vía SAIMEX en su caso en versión pública de lo siguiente:

- a) *Acta completa de la décima primera Sesión Ordinaria del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Poder Judicial del Estado de México de fecha uno (1) de diciembre de 2016; y*
- b) *Las propuestas económicas y técnicas de la empresa Sistemas de Impresión Digital S.A. de C.V.*

En ese sentido, la que suscribe reitera, que si bien coincide en términos generales con el estudio de la resolución en comento, difiero respecto a lo ordenado en la resolución de mérito en el inciso b), lo anterior obedece a que, de acuerdo al análisis de los archivos remitidos por **EL SUJETO OBLIGADO** a través del Informe Justificado se puede advertir que en respuesta al punto de la solicitud que interesa, manifestó haber recibido propuestas técnicas y económicas de dos empresas; sin embargo, y de conformidad con el estudio realizado por la Ponencia Resolutora, únicamente adjunto la denominada Corporativa de México S.A. de C.V., siendo hasta la entrega del Informe Justificado que el Poder Judicial hizo entrega de la información considerada faltante respecto a este punto de la solicitud de información.

Lo anterior, tal como puede advertirse de las imágenes antes insertas, que la empresa denominada Sistemas de Impresión Digital S.A. de C.V., atiende la invitación hecha

por **EL SUJETO OBLIGADO** para remitir las propuestas técnicas y económicas que ofrecería para brindar el servicio de fotocopiado externo.

En ese contexto, la que suscribe emite **VOTO PARTICULAR**, pues se insiste que la información tocante a las propuestas económicas y técnicas de la empresa Sistemas de Impresión Digital S.A. de C.V., fue proporcionada por **EL SUJETO OBLIGADO** a través del Informe Justificado, por lo que, no debió ordenarse su entrega como lo señaló la Ponencia Resolutora en el inciso b) del Resolutivo SEGUNDO del recurso de revisión en comento, pues se insiste que dicha información fue colmada por **EL SUJETO OBLIGADO**.

EVA ABAID YAPUR
COMISIONADA
(RÚBRICA)

Esta hoja corresponde al voto particular emitido en el recurso de revisión 02203/INFOEM/IP/RR/2017, aprobado el veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete.

YSM/AMV